PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE TARJETONES DE CARTULINA PARA EL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS				Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
		Contrato de la Licitación ID N° 405.509	IMPRENTA ADELA S.R.L.	FERGRAF GRÁFICA PUBLICITARIA	GRÁFICA MONARCA				
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	Tarjetones de cartulina opalina de 240 gr. de dimensiones 23 x 18 cm, ranura recuadro, con impresión escudo estampado en dorado de alto brillo medida del escudo 2 cm de diámetro, con sobre de la misma calidad que el tarjetón tamaño 24 x19 cm con escudo estampado en dorado de alto brillo en solapa, medida del escudo 2.3 cm de diámetro.	2.700	3.470	3.890	4.200	3.565	3.565	1000	3.565.000
TOTAL:									**3.565.000**

Preparado por: DENIS GALEANO
Fecha: 06/04/2022

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATO N° 193/2022

Adquisición de productos e impresiones de artes graficas

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad N° 751.865, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA LUCAS con RUC 3531828-7**, domiciliada en Calle Coronel Irrazabal, detrás de la Esc. Bertoni – Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Inecio Martínez Torales, con Cédula de Identidad N° 3.531.828, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de productos e impresiones de artes gráficas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de productos e impresiones de artes gráficas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.509.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 1.288/2.022. ----------

Grafica Lucas
de Inecio Martínez Torales

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Talonario para Provisión de materiales triplicado blanco, amarillo y rosado, tamaño 21x11cm.	GL	Nacional	Unidad	150	7.000	1.050.000
2	2	Talonario para Provisión y entrega de materiales 25x17cm	GL	Nacional	Unidad	150	7.000	1.050.000
3	3	Formulario para comprobante de pago- caja hojas sueltas, impreso full color en obra 75 gramos.	GL	Nacional	Unidad	100.000	400	40.000.000
4	4	Talonario para orden de servicio, tam. 20x22cm c/ 50 hojas por 3 vías.	GL	Nacional	Unidad	250	7.000	1.750.000
5	5	Talonario para orden de compra, tam.20x22cm.	GL	Nacional	Unidad	250	7.000	1.750.000
6	6	Talonario para guia de remesa duplicado tamaño 26x21 cm	GL	Nacional	Unidad	250	8.500	2.125.000
7	7	Caratula para expediente policial, tam 27x31.5cm.	GL	Nacional	Unidad	4.000	1.000	4.000.000
8	8	Talonario para cobro de peaje, tamaño 21x10cm.	GL	Nacional	Unidad	100	6.000	600.000
9	9	Cartulina para patente comercial, tam. 14.5x20cm.	GL	Nacional	Unidad	600	2.000	5.000.000
10	10	Talonario para boleta de contravención, tam. 14x22cm.	GL	Nacional	Unidad	600	8.500	5.100.000
11	11	Hoja suelta con membrete y emblema municipal 21.5x32.5cm.	GL	Nacional	Unidad	40.000	500	20.000.000
12	12	Sobres tamaños 26x35cm. con impresión del emblema de la municipalidad.	GL	Nacional	Unidad	1.500	1.000	1.500.000
13	13	Tarjeta para fechas alusivas tamaño 20x26cm.	GL	Nacional	Unidad	500	2.700	1.350.000
14	14	Talonario de cobro municipal	GL	Nacional	Unidad	600	7.500	4.500.000
15	15	Talonario para impuesto de faenamiento tamaño 22x17cm.	GL	Nacional	Unidad	50	4.500	225.000
		TOTAL, IVA INCLUIDO						**90.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 90.000.000 (Guaraníes: noventa millones, IVA INCLUIDO)**

Gráfica Lucas
de Inocio Martínez Torales

Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

imprenta adela
de ADELA S.R.L.
IMPRESOS EN GENERAL
Juan. E. O`Leary Nº. 947
e/ Manduvirá y Piribebuy
Asunción, Paraguay
(021) 490 692
imprentaadela@gmail.com

RUC: 80098607 - 5

Nota de Presupuesto

"NO VALIDO COMO DOCUMENTO CONTABLE"

Asunción, 31 de Marzo de 2022

Señor(es): **Honorable Cámara de Senadores**

RUC.: 80006363 - 5

Dirección:

Teléfono:

CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS	PRECIOS En Guaraníes	
		UNITARIO	TOTAL
1.000.-	Tarjetones, medida 23x18 cms, con impresión de escudo en stamping dorado, recuadro en bajo relieve, cartulina blanca de 240 grs. Sobres medida 24x19 cms, con impresión de escudo en stamping dorado.-	3.470.-	3.470.000.-
	Obs.: Precio IVA Incluido		

Presupuesto
2214

RUC 4.063.710-7
NOTA DE PRESUPUESTO

"No válido como Comprobante de Ventas"

Fecha: 02/04/2022

Ciente: HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Teléfono:
E-mail:
Contacto Comercial:
Direccion:

Cód./Art.	Descripción *	Cantidad (Unidad)	Precio Unit. CON IVA	Precio Total CON IVA
Tarjetones y sobres	Impresión de escudo en stamping dorado, con recuadro bajo relieve. Cartulina lisa blanca de 240 grs. Medida: 23x18cm . Sobre impreso en stamping dorado. Medida: 24x19 cm	1.000	3.890	3.890.000
TOTAL				**3.890.000**

* La cotización está basada en la información recibida, cualquier diferencia con la DESCRIPCIÓN debe ser cotizada nuevamente.

Observacion: Validez de presupuesto 10 Dias

Forma de pago:
Plazo de entrega:

Aprobado por: ---------- **Sello:** ----------
Firma y Aclaración

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La tecnología a su servicio...
...porque el cliente es lo más importante.

- IMPRESIONES DIGITALES
- ENCUADERNACIONES
- FORMULARIOS CONTINUOS
- IMPRESOS PUBLICITARIOS
- DOCUMENTOS COMERCIALES Y TIMBRADOS

Tte. Fariña 813 e/ Tacuary | Telefax.: 495 772 - 449 103 - 442624 | Fax: 490 320
e-mail: pedidos@graficamonarca.com.py | ventas@graficamonarca.com.py | Asunción - Paraguay

6 DE: ABRIL DE: 2022

SEÑOR(ES): CONG. NACIONAL - CAMARA DE SENADORES
RUC: 80006363-5
DIRECCIÓN: AVDA DE LA REPUBLICA Y 15 AGOSTO
TELEFONO: 4145000
RESPONSABLE:
Nº 1882905
VENDEDOR TRANSITO CA¥ETE DE PRIETO

ARTICULO CÓDIGO	CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO	
			CON IVA	SIN IVA
1039188	1,000	TARJETONES CON SOBRES, CARTULINA OPALINA 240 GR,23X18CM IMPRESION DEL ESCUDO EN SOLAPA DEL SOBRE,Y TARJETON CON RANURA EN EL BORDE DEL ESCUDO EN DORADO	4,200	
		Total **4,200,000**		

ACEPTADO POR: FIRMA: FECHA: / /

Condición de Pago: Plazo de Entrega:

IMPORTORTANTE: Diseño Identico al Anterior SI NO Desea prueba antes de la Impresión SI NO

La Producción de los items aceptado del presente presupuesto después de su control de calidad, prodria no completarse. En este caso se facturará por la cantidad entregada, con el precio unitario presupuesta
Esta presupuesto está sujeto a modificaciones posteriores sugún las exigencias del cliente.

DICTAMEN JURÍDICO N.º 21.-

Para: Econ. Julio Medina, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Adquisición de tarjetones de cartulina para el Congreso Nacional".

Fecha: 6 de abril de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Adquisición de tarjetones de cartulina para el Congreso Nacional".se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Adquisición de tarjetones de cartulina para el Congreso Nacional".

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos**:
   a. Contrato Nº 193/2022 Municipalidad de Presidente Franco, ID Nº 405.509.

   2.2. Precios de oferentes:
   a. Imprenta Adela, de Adela S.R.L.
   b. FERGRAF, Gráfica Publicitaria.
   c. Gráfica Mónarca.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO"**: *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales***"

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesoría - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a **la verificación:**

1. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades…:
   a) Contrato Nº 193/2022 Municipalidad de Presidente Franco, ID Nº 405.509.

2. Precios de potenciales oferentes:
   a. Imprenta Adela, de Adela S.R.L.
   b. FERGRAF, Grafica Publicitaria.
   c. Gráfica Monarca.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", *consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron en; **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* Contrato Nº 193/2022 Municipalidad de Presidente Franco, ID Nº 405.509 **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Imprenta Adela, de Adela S.R.L., FERGRAF, Gráfica Monarca.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores